

Grupo JPC SASNIT 900041593 - 6
Calle 36 80 17
MEDELLIN - Colombia
6043209595

RESPONSABLES DE IVA NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORRETENEDORES

Habilitacion DIAN Nro. 18764039331445 Facturación electronica Numeración GFE 2001 al GFE 5000 Fecha 09-11-2022 - 09-11-2023 Vigencia 12 Meses

Factura Electrónica de Venta No. GFE2688

Fecha de Facturación: 05-12-2022 16:44:10

Fecha de Validación: 20-12-2022

Fecha de Vencimiento: 05-12-2022 16:44:14

Cliente **Factura Venta** Cliente: ALBERTO CADAVID R Y CIA SA Medio de Pago: Acuerdo mutuo NIT Plazo de Pago: 15 Días 890915756 - 6 Crédito Direccion: CR 45 14 15 Forma de pago: Telefonos: 6043112144 - +57 312 2912840 Moneda: COP

Ciudad:MEDELLINVendedor:Narlys Yulieth BellioCorreo:compras@acycia.com, factura-electronica@acycia.com

N°	Descripción	Cant	Valor Uni	%Desc	Desc	% IVA	Total
1	[121006] Cartucho MEGATONER M-Q2612A (12A)	1.0	\$ 44,000.00	0.00 %	0.00	19	\$ 36,974.79
2	[121170] MEGATONER M-W1105Asc (105Asc) Sin CHip	2.0	\$ 92,000.00	0.00 %	0.00	19	\$ 154,621.85
3	[215025] Cartucho Tinta OEM Epson T534120 Black	2.0	\$ 117,400.00	0.00 %	0.00	19	\$ 197,310.92

Total líneas de factura: 3

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta CUFE: fe279dd09a04f8dbf3a3e1669586b80503bca618a62d9dd38f5f064e3a1 afefbcc17ce126e5a0abb3478da4def409038 Total en letras: Cuatrocientos Sesenta Y Dos Mil Ochocientos Pesos

	Totales			
Base	\$ 388,907.56			
19%	\$ 73,892.44			
Descuento	\$ 0.00			
Total de Factura	\$ 462,800.00			
Abonado	\$ 0.00			
Total por Pagar	\$ 462,800.00			

Pagina: 1/1

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

Firma y sello del comprador